

**DECRETO DE AUTORIZACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 76-2001
AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE TROPAS DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA HACIA
EL ARCHIPIÉLAGO DE GUADALUPE, EN LAS ANTILLAS MENORES**

DECRETO LEGISLATIVO N°. 3056, aprobado el 04 de octubre del 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 210 del 06 de noviembre del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE AUTORIZACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 76-2001
AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE TROPAS DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA HACIA
EL ARCHIPIÉLAGO DE GUADALUPE, EN LAS ANTILLAS MENORES**

Artículo 1.- De conformidad a lo establecido en el Artículo 138, numeral 26) de la Constitución Política de la República, ratifícase el Decreto Ejecutivo número 76-2001, mediante el cual se autoriza la salida de un Pelotón de treinta y un soldado del Ejército Nacional con su equipamiento de rescate y salvamento para que se dirijan al archipiélago de Guadalupe, en las Antillas menores, en donde recibirán entrenamiento en rescate humanitario del 01 de Febrero al 25 de Marzo del año 2002.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil uno. **ÓSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional. **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Octubre del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.